

por esta merced y que deves este Ayuntamiento. complazerle por la particular  
que haze de su persona y circunstancias que en ella concurre

Se le escrivya recon-  
mendandole lo que  
Expediente de  
estacion

La Ciudad acuerda se escriba a D. Joseph Antonio Lopez de Oliber  
Recomendandole los expedientes que viene en el Consejo, replicandole para  
que se vea su oficio con el Sr. Fiscal donde ve hallan algunos para que les de un  
voto despachandolos favorablem. interponiendo su influjo para su buen  
exito

Orde. setena p.  
parte al Sr. D. Joseph  
Antonio Lopez de Oliber  
para otorgar la  
Esc. de su hermano

El Sr. D. Joseph Tonacio Lopez de Oliber: Dijo que su  
hermano D. Joseph Antonio, le ha Remitido copia del poder que le  
ha otorgado conha en Madrid a Nintey siete del proximo octubre an  
de Antonio Benito Gonzalez de Duena Escrivano de Provincia  
para el otorgamiento de la esciption de un vitio que le aecho gracia pa  
ra fabricar un Molino anexo en la Torre de las Labaneras, lo que  
noticia a esta Ciudad para que lo tenga entendido; Y habiendolo oido  
Acordo se haga saber alor Cavalleros Comendadores nombrados para  
la celebracion de esta esciption, el que dho Sr. D. Joseph Tonacio es

Informe a las  
Cuentas de  
Propios del 766

parte legitima afin de que velezite y concurre a su otorgamiento.  
Vere el Informe que haze el Cavallero Procurador Sindico  
General alor Cuentas de Propios y Arbitrios del año proximo para  
ido, en fuerza de lo Nouello por esta Ciudad en Ninte de octubre pro  
ximo, en que dize a examinada dha Cuenta y estando derecha la equi  
bocacion y Reparor que vela puzieron por la Contaduria de V. M.  
no halla cosa vubstantial para que demerresca la aprobacion; con lo  
demar que contiene, el que ve leio ala Letra: Y habiendolo oido  
y conferido se conformo con el; y Acordo buellan dhas Cuentas alor  
Junta de Propios y Arbitrios, para que en conformidad de lo  
mandado por el Real Consejo y ordenen que la estan comu-